DECRETO 88 DE 2011

(enero 17)

D.O. 47.955, enero 17 de 2011

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Ministerio de Transporte para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con concepto favorable, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Transporte establecida mediante Decreto 2054 del 23 de julio de 2003, los siguientes cargos así:

Número de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020

16

1 (Uno)

Asesor

1020

12

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

1 (Uno)

Viceministro

0020

7 (Siete)

Asesor

1020

13

1 (Uno)

Asesor

1020

08

1 (Uno)

Asesor

1020

05

2 (Dos)

Asesor

1020

04

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

3 (Tres)

Profesional Universitario

2044

03

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

4210

20

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

23

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

4044

13

2 (Dos)

Conductor Mecánico

4103

19

4 (Cuatro)

Conductor Mecánico

4103

15

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

11

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

13

Artículo 2°. Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Transporte, así:

Número de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

1 (Uno)

Viceministro

0020

4 (Cuatro)

Asesor

1020

13

1 (Uno)

Asesor

1020

08

Número de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

04

2 (Dos)

Profesional Universitario

2044

03

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

20

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

23

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

13

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

19

2 (Dos)

Conductor Mecánico

4103

15

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

1 (Uno)

Viceministro

0020

3 (Tres)

Asesor

1020

13

1 (Uno)

Asesor

1020

05

1 (Uno)

Asesor

1020

04

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

03

1 (Uno)

Técnico Administrativo

3124

11

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

20

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

4215

23

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

4044

13

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

19

2 (Dos)

Conductor Mecánico

4103

15

Artículo 3°. Los empleados públicos de Carrera Administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el

Decreto 2054 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.